

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5520 Extracto de la Resolución de 24/07/2017 del Director del Instituto de Fomento de la Región por delegación de convocatoria de ayudas a la participación en eventos expositivos y promociones internacionales en la Feria Asia Fruit Logística.

BDNS(Identif.):357158

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

PYMES dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el anexo I del Tratado y cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Segundo. Objeto:

Ayuda a la participación en eventos expositivos y promociones internacionales.

Feria Asia Fruit Logística.

País de destino: China (Hong-Kong)

Fechas de la actuación: del 3 al 9 de septiembre de 2017.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden de 19 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas dedicadas a la producción de los productos agrícolas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020. (BORM n.º 168, de 22 de julio de 2017).

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 32.000,00 euros, financiado hasta el 80% con recursos del FEDER. La cuantía individual estará en función de los gastos incurridos para la prestación de los servicios objeto del programa. El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 10 empresas.

Quinto. Plazo.

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM hasta 8 días hábiles después, ambos inclusive.



Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de La Región de Murcia.

Como requisito para el acceso de la ayuda en especie se exige una cuota de participación que deberá ser abonada con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta corriente BMN - IBAN ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, indicando en el concepto "Feria Asia Fruit Logística", y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 24 de julio de 2017.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.